

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA

HUEPIL, OCTUBRE 20 DE 2017.

DECRETO N° 3004

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) Lo dispuesto en El Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3) El convenio de Espacios Amigables para adolescente en APS, según resolución exenta 1757 de fecha 07 de abril de 2017.
- 4) Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 5) El Decreto Alcaldicio n° 1617, que aprueba contrato a honorarios de fecha 31/05/2017.
- 6) La Carta de Renuncia Voluntaria del Sr. Cristian Rivera Pérez, Rut. **10.863.462-6** de fecha 19/10/2017.

DECRETO

1.- Acepta la renuncia Voluntaria del Sr. Cristian Rivera Pérez, Rut N° **10.863.462-6**, recepcionada en Nuestro Departamento de Salud con fecha 19/10/2017; dejando su función de Enfermero en programa "Espacios amigables para adolescentes en APS", a partir del día 29 de octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REMITASE EL PRESENTE
DECRETO CON LA DOCUMENTACION INDISPENSABLE PARA SU
REGISTRO Y CONTROL.

Por Orden del Sr. Alcalde



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

FDA/ESJ/MPPCH/remf